



Lanco, 04 de 04 de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. El decreto Exento N° 59 de fecha 10/01/2017 que aprueba el presupuesto del DESAM para el año 2017.
3. La necesidad de adquirir insumos dentales para abastecer clínica Aylin para atención de Usuarios, según solicitud de pedido N°77, 76, 75, 74, 73, 72, 71 emitida por Dirección Cesfam Malalhue.
4. El contrato de suministro proveniente de Licitación Pública ID N°2908-5-LE17 denominada, "**CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DENTAL PARA CESFAM**" adjudicada por Decreto Exento N°1125 a oferente Srs. Mayordent Dental Limitada, entre otros por obtener mayor puntaje o acomodarse a las necesidades de la Unidad Dental en sus respectivas líneas.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria del encargado de Finanzas Departamento de Salud Lanco.
6. Y las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 1520 /2017

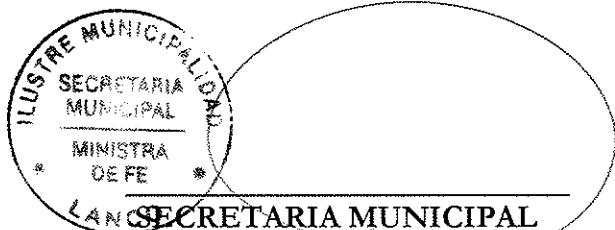
RESUELVO:

APRUEBASE, la contratación de Srs. **MAYORDENT DENTAL LIMITADA**, RUT. 76.271.360-8, por un monto de **\$163.685.- IVA incluido**, por concepto de adquisición de dentales para abastecer clínica Aylin para atención de Usuarios, a través de la página web www.mercadopublico.cl bajo modalidad de Convenio de Suministro proveniente de Licitación Pública ID 2908-5-LE17.

EMITASE, la orden de Compra ID N° 2908-154-SE17, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE, el gasto que irrogue la contratación señalada al Ítem 215.22.05.004, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RPR/RTP/VDM/AVT/yos.

INTERNO N°341

ALCALDE